

ID_PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
354	Pagina 10 de las bases indica: los oferentes deberán formular sus propuestas diseñando los instrumentos de evaluación de aprendizajes para cada uno de los módulos técnicos y prácticos del plan formativo que oferte. el sistema de postulación en sence solo indica desarrollar la metodología y adjuntar anexos de equipos y herramientas. favor indicar donde se registran los instrumentos de evaluación.	Revisar Guía de Apoyo para Presentación de Propuestas. En ella se indica que los Instrumentos de evaluación se desarrollan en el ítem Desarrolle su Propuesta Técnica y Económica.
355	En caso de que el organismo tecnico de capacitacion tenga la metodologia de enseñanza y los profesionales de las distintas areas Sence facilita el simulador en caso de no tenerlo o el organismo tiene que adquirirlo?	No. Los Organismos participantes deben estar constiuidos como Escuela de Conductores Profesionales reconocida oficialmente por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y que además contar con la autorización para impartir el Curso Especial con uso de Simulador de Inmersión Total, en el domicilio autorizado por dicho Ministerio, por lo que deben contar con Simulador para ofertar.
356	En la página 28 de las bases administrativas, se indica que el modulo 3, en ambos cursos, es el que se debe desarrollar en lo referente a la metodología a utilizar, sin embargo, en la sistema (plataforma) se solicita desarrollar la metodología de los 3 módulos del plan formativo. Favor aclarar a que módulos debe desarrollarse la metodología.	El oferente deberá desarrollar en la plataforma de postulación la metodología para cada uno de sus módulos, sin embargo, será evaluada la metodología de un módulo de cada uno de los planes formativos que forman parte de este concurso. El Módulo N°3 es el que será evaluado en ambos Planes Formativos
357	Favor indicar donde se suben en la plataforma la resoluciones de autorización del Ministerio de Transporte de los cursos con simulador respectivo.	Para adjuntar la Resolución debe ingresar su propuesta económica y seleccionar la región/provincia/comuna, y en la siguiente sección, debe adjuntar dicho documento.
363	Una vez adjudicada una modalidad e-learning o presencial , ¿es posible hacer el cambio de modalidad si las condiciones del país cambiaran? (ej. no se supera el covid el 1er semestre de 2021.	Las bases no contemplan la posibilidad que se plantea, sin embargo, esto no obsta a que el Servicio pueda impartir, durante la ejecución del programa, instrucciones para la correcta ejecución de las obligaciones contraídas por los ejecutores

364	<p>Respecto a la forma de asignación de cupos y el tope del 20%, ¿como se respetará el orden de asignación del ejecutor? en un caso ejemplo, una OTEC pone dentro de sus prioridades de asignación el siguiente orden con los respectivos porcentajes cupos para llegar al 20%</p> <p>a. Primera prioridad Región/comuna zz (15%) y hay otro proveedor competencia en la Región que tiene capacidad para tomar el 15% o más (con tope 20% como todos)</p> <p>b. Segunda prioridad Región/comuna yy (10%), en esta región/comuna el proveedor es único</p> <p>c. Tercera prioridad Región/comuna xx (10%) , en esta región/comuna el proveedor es único</p> <p>De acorde a lo que entenderíamos de las bases , el ejecutor en caso de adjudicar en las 3 prioridades debería adjudicar así:</p> <p>a. Región/comuna zz (15%) adjudica</p> <p>b. Región/comuna yy (10%) adjudica</p> <p>c. Región/comuna xx (10%) adjudica</p> <p>Si el orden no fuera este y fuera por ejemplo adjudicar solo yy y xx (regiones/comunas de proveedor único), podría el Sence aclararlo , es un dato</p>	<p>Según lo indicado en el numeral 3.5 de las Bases, en donde se señala que para proceder a la selección en primer lugar se considerarán aquellos cursos que hubieren obtenido puntaje final superior a 4.0 Se ordenarán los cursos de mayor a menor en cuanto a su puntaje final. Luego se selecciona según el orden de selección de requerimiento indicado en el Anexo N°1 y la prelación indicada por el oferente para cada requerimiento.</p>
366	<p>El seleccionar modalidad blended da alguna ventaja en la evaluación final de las propuestas, debido a la situación actual que estamos viviendo (Covid)</p>	<p>El proceso de evaluación, y sus ponderaciones es igual en ambas modalidades. No se otorga más ponderación a las Ofertas Blended. No es considerado ese criterio.</p>
369	<p>Consulta con respecto a IES, en las bases indica luego de efectuada la declaración en la Plataforma, el oferente deberá extraer de la misma el documento de validación para ser firmada por ambas instituciones y luego subida al sistema. SENCE.</p> <p>El sistema Sence no esta generando este documento,!!!!</p>	<p>El documente debe ser descargado en el menú donde se encuentra el listado de sus ofertas, debe hacer clic y descargar el archivo.</p>
370	<p>No aparece en el sistema la experiencia y comportamiento del oferente</p>	<p>Se parametrizó la plataforma y será actualizada.</p>
371	<p>No me aparase la experiencia que tengo con Sence. Favor revisar.</p>	<p>Se parametrizó la plataforma y será actualizada.</p>
376	<p>No aparece registrada la experiencia del oferente en la plataforma, por favor indicar que se debe realizar para su modificación.</p>	<p>Se parametrizó la plataforma y será actualizada.</p>

378	No hay datos en la experiencia del oferente, o estos deben ser completados por la escuela de conductores? gracias	Se parametrizó la plataforma y será actualizada.
379	El curso Clase A3, plan formativo Sence 200 horas; compuesto de 3 módulos. Nosotros tenemos autorizado E-Learning 183 horas y 17 presenciales que sería las practicas en Simulador y vehículo. Como ingreso en la plataforma el modulo 3 de 63 horas que es mixto, si me da solamente las opciones presencial y E-learning, debería darme 2 opciones para ingresar la parte E-Learning y la presencial.	Si es un módulo, y el Plan Formativo asociado puede ser Blended, estaría bien, ya que modalidad blended es para los Planes Formativos y debe cumplirse que al menos 1 módulo sea presencial y 1 e-learning. En caso de ser un Plan Formativo, se deben verificar las reglas de Planes formativos (E-learning) para certificar que no se esté considerando en esa lista.
380	Considerando el hecho de que las propuestas se deben formular en cupos por múltiplos de 20, ningún eventual ejecutor podría adjudicarse el tope del 20% de los cupos. Ello porque el 20% por tipo de licencia A-3 son 304 cupos y por licencia A-5 son 152. Ninguna de las dos cifras es múltiplo de 20. De esa manera, quedarán cupos sin cubrir, aún en el caso de que un ejecutor esté dispuesto a proponer participar en el 20%. Solicitamos al SENCE aclarar este punto, que reafirma la necesidad de eliminar el límite del 20% impuesto.	No se puede eliminar tal porcentaje. Este tope se realiza en conjunto con los criterios de selección, a lo que además se podría sumar el ajuste de cupos de alguna región, según las ofertas seleccionadas. Por ejemplo en A5 el cupo total es 760 y su 20% es 152. Eso implica que un oferente, por ejemplo, se pueda llevar todos los cupos de la RM (40) y solo 112 de la VIII, que al no cuadrar con los 20 cupos, se tendrá que aumentar a 120 o bajar 100.
381	¿Los cupos adjudicados en una comuna donde de una OTEC es oferente único, suma al límite nacional del 20% que se debe cumplir por tipo de licencia? Entendemos que no debiese sumar, porque de esa manera quedarían comunas en las que una OTEC, a pesar de ser oferente única, se vea impedida de prestar el servicio porque ya alcanzó el límite impuesto del 20% en otras comunas. Sin embargo, solicitamos la aclaración del punto.	Se podrá seleccionar por oferente un máximo de cupos equivalente al 20% de los cupos nacionales, por tipo de licencia, es decir, podrá seleccionar un 20% nacional para cursos A-3 y un 20% para cursos A-5. En el numeral 3.1. de las Bases se indica que en los casos que el oferente sea el único proveedor autorizado para dictar el curso en la región podrán alterarse los máximos nacionales indicado anteriormente. Con esto se pretende evitar la concentración de un gran número de cupos en un solo oferente.
382	¿Cómo operará la asignación de cupos con el límite del 20%? Si una OTEC propone participar en una comuna con un 15% del total de los cupos y en otras dos por un 10% del total de los cupos en cada una, ¿cómo se distribuye la asignación de los cupos? ¿Se respeta el total propuesto en la primera prioridad y luego se distribuye el restante en las otras comunas?	Según lo indicado en el numeral 3.5 de las Bases, en donde se señala que para proceder a la selección en primer lugar se considerarán aquellos cursos que hubieren obtenido puntaje final superior a 4.0 Se ordenarán los cursos de mayor a menor en cuanto a su puntaje final. Luego se selecciona según el orden de selección de requerimiento indicado en el Anexo N°1 y la prelación indicada por el oferente para cada requerimiento.

383	<p>¿Qué justifica el límite de selección máximo de cupos de un 20%? La regla genera una serie de inconvenientes: se disminuye la competencia, impide al SENCE contratar OTEC de mejor calidad, así como la forzaría a contratar con otros de peor calidad y a mayores precios que los que habría sin esa regla. También disminuirá el número de ejecutores por regiones. Por ejemplo, habrá casos de ejecutores que no puedan participar en determinadas comunas por haber superado el máximo del 20% en otras; y comunas sin el mínimo de OTEC que cumplan con las Bases. También considerar que en cada comuna se deben formular propuestas de cupos por múltiplos de 20, lo que impide a cualquier ejecutor postular a todas las comunas contempladas en las Bases, afectando la cobertura a nivel nacional. ¿No sería recomendable eliminar la limitación del 20%, para fomentar la competencia, asegurar la cobertura a nivel país y que SENCE pueda acceder a mejores condiciones de precio y calidad?</p>	Favor remitirse a las Bases en los numerales 3.1. y 3.5.
-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------